ASESORÍA DE POLÍTICAS

Operaciones sobre el terreno 2024 - 3

Política: Tasas de reembolso de asistencia financiera para el cuidado infantil del año fiscal 2024
Entrada en vigor: 7/1/2023 *(implementado el 2/1/2024)*
Enlace a la política: https://www.mass.gov/doc/fiscal-year-2024-child-care-financial-assistance-daily-reimbursement-rates-spanish/download

INFORMACIÓN GENERAL

El presupuesto final del estado para el año fiscal 2024 incluyó 65 millones de dólares destinados a aumentar las tasas de los proveedores de cuidados y educación temprana que reciben asistencia financiera estatal para el cuidado infantil, conocidas como tasas. Teniendo esto en cuenta, el Departamento de Cuidados y Educación Temprana (EEC, por sus siglas en inglés) propuso aumentar los montos de las tasas y modificar la forma en que se calculan, con el objetivo de abordar las desigualdades persistentes en el importe de las mismas según la región geográfica y el grupo de edad de los niños atendidos. La Junta de cuidados y educación temprana aprobó la propuesta de tasas del EEC el 10 de enero de 2024.

Las tasas actualizadas para los proveedores de cuidados y educación temprana en los centros se aplicarán el 1 de febrero de 2024, con fecha de entrada en vigor el 1 de julio de 2023. Esto significa que, a partir de febrero, los proveedores percibirán una cantidad mayor en sus pagos de reembolso. También implica que las nuevas tasas se aplicarán con carácter retroactivo a los servicios prestados a partir del 1 de julio de 2023, por lo que los proveedores recibirán un pago único en febrero el cual reflejará estos aumentos.

Las tasas para los proveedores de cuidado infantil familiar serán establecidas una vez que se ratifique el nuevo contrato con el SEIU (*Unión Internacional de Empleados de Servicios*) Local 509. En dicho momento se ofrecerá más información.

APLICACIÓN

Esta política se aplica a todos los proveedores de servicios de cuidados y educación temprana que reciban asistencia financiera estatal para el cuidado infantil.

ACTUALIZACIONES CLAVES

Los principales cambios en las tasas de reembolso de los centros de EEC incluyen:

- Todas las tasas de los centros recibirán al menos un 5,5% de ajuste con respecto al costo de vida. Algunas recibirán aumentos adicionales debido a: 1) una nueva estructura consolidada de las tasas que alinea las regiones con indicadores económicos y costos de atención similares y/o 2) esfuerzos deliberados para que las tasas alcancen al menos el 81% del costo de la atención, tal y como se define en la reciente investigación de los costos, encomendada

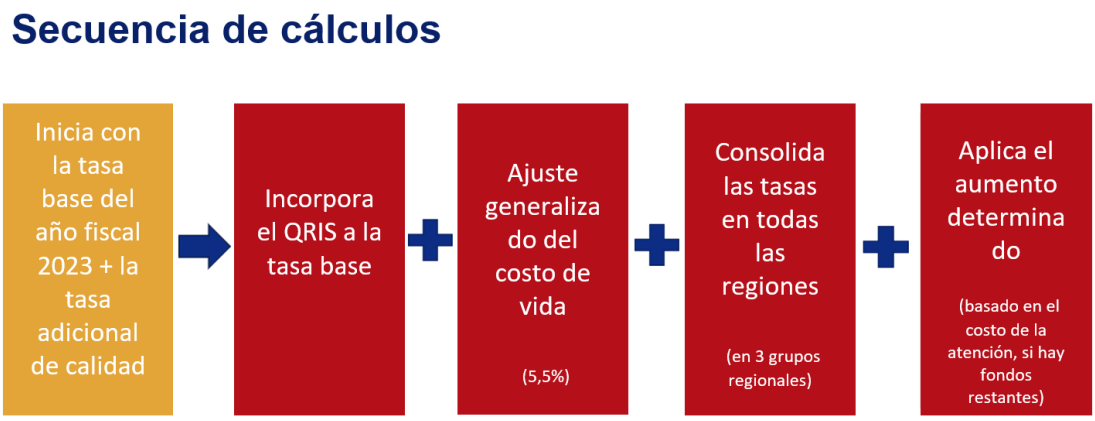
por el EEC (esto significa que las tasas que ya se encuentran al 81% no sufrirán aumentos adicionales).

- La financiación para la calidad se ha incorporado a las tasas base a partir de ahora; lo cual ayuda a promover la calidad, y estará disponible para todos los proveedores. Esto significa que la tasa adicional de calidad del 8,5% del año fiscal 2023 y la tasa adicional del QRIS del 3% ya no se presentarán como tasas separadas. Los programas ya no necesitan una calificación del QRIS para recibir estas tasas.

RECURSOS

Preguntas más frecuentes

1. ¿Cómo se calcularon las tasas para el año fiscal 2024?



2. ¿Qué modificaciones en las tasas se implementarán este año?

Los cambios introducidos en las tasas durante el presente año fiscal son los siguientes:

- Aumento "generalizado" del 5,5% para todas las tasas de los centros, según la región y los grupos de edad, y aumento de todas las tasas hasta alcanzar al menos el 81% del coste de la atención;
- Aumento "generalizado" del 5,5% para todas las tasas de cuidados y educación temprana, de acuerdo con la región y los grupos de edad; sujeto a negociación con los sindicatos;
- Consolidación de la estructura en tres tasas para (a) alinear las tasas entre las regiones que son considerablemente similares según los indicadores económicos clave y (b) simplificar la estructura de las tasas: 1) Oeste, Centro y Sureste; 2) Noreste, y 3) Metro y Metro de Boston;
- Aumento en $1, de $23 a $24, de la tasa diaria adicional para los contratos con DCF Supportive, Young Parent, y Families Experiencing Homelessness;
- Incorporación de las tasas adicionales del QRIS (3%) y de calidad (8,5%) a la tarifa base.

3. ¿Por qué no se aumentarán las tasas para los proveedores de cuidado infantil familiar en esta ocasión?

Los aumentos de las tasas para los proveedores de cuidado infantil familiar están sujetos al acuerdo de negociación colectiva entre el EEC y el SEIU Local 509. Aunque la Junta de cuidados

y educación temprana votó a favor de un aumento del 5,5% y una estructura consolidada de las tasas, todavía está pendiente a la negociación del sindicato. Una vez que el proceso de negociación colectiva se haya completado, el EEC comenzará a implementar el aumento en los próximos meses; el cual tendrá carácter retroactivo hasta el 1 de julio de 2023.

4. **¿Cuándo entrarán en vigor los aumentos de las tasas? ¿Habrá un pago retroactivo?**

Para los programas basados en centros, los aumentos de las tasas se implementarán en febrero de 2024, con carácter retroactivo hasta el 1 de julio de 2023. Esto significa que recibirá el aumento retroactivo por los servicios prestados de julio de 2023 a enero de 2024 en el pago de febrero, además del pago regular por los servicios de enero. Tenga en cuenta que el proceso de facturación, incluida la generación de libros mayores y la aprobación de facturas pendientes, puede demorarse más de lo habitual debido a los cálculos de los pagos retroactivos. Por favor, espere un tiempo adicional antes de enviar solicitudes al HelpDesk (servicio de ayuda). Agradecemos su paciencia y comprensión mientras aplicamos estos aumentos a las tasas.

5. **¿Qué pasó con el QRIS y las tasas adicionales de calidad?**

La tasa adicional del 3% del QRIS para bebés y niños pequeños, así como la tasa adicional de calidad del 8,5% ya no se consideran tasas separadas. A partir de ahora, se incluirán en las tasas básicas y dejarán de reflejarse como complementos independientes. Además, los programas ya no requerirán de una calificación del QRIS para recibir las tasas del QRIS.

6. **¿Existen requisitos en cuanto a la forma en que los programas deben gastar el aumento en las tasas?**

Según lo establecido en las disposiciones presupuestarias del estado para el año fiscal 2024 (artículo 3000-1042 y 1596-2434), los proveedores/educadores de un centro deben utilizar los fondos recibidos para incrementar los salarios, beneficios y estipendios para fomentar el desarrollo profesional en el área de educación temprana.

7. **¿Qué documentos debo conservar para demostrar cómo he gastado los fondos?**

Los programas conservarán la documentación que demuestre que los fondos recibidos como resultado del aumento de las tasas en el año fiscal 2024 han sido distribuidos de acuerdo con sus propios estándares de equidad y justicia. Toda la documentación debe detallar lo siguiente:

- La cantidad recibida por cada miembro del personal en concepto de salario, beneficio o estipendio;
- La fecha de entrada en vigor de cualquier aumento de salario, beneficio o estipendio;
- La razón por la cual se concedió dicha cantidad; y
- La fecha en que se efectuó el aumento, beneficio o estipendio.

8. **¿Los programas tienen que hacer aumentos salariales retroactivos?**

La fecha de entrada en vigor de estos aumentos es el 1 de julio de 2023. Los programas deben tomar sus propias decisiones sobre cómo aplicar los aumentos de salarios, beneficios o estipendios con esta financiación.

9. **¿Los proveedores necesitan ajustar sus tasas para que las familias reciban el reembolso completo del estado, o las familias que pagan de forma privada pueden optar por una tasa diferente por el servicio de cuidado?**

No. El presupuesto suplementario de la gobernadora Healey para el año fiscal 2023 contenía una disposición de exención permanente para los programas de cuidado infantil en relación con la cláusula de restricción de precios del estado, la cual fue incorporada en el presupuesto final firmado. La cláusula de restricción de precios había limitado la capacidad de los programas de cuidados y educación temprana para ofrecer descuentos o becas financiadas con fondos privados a familias o miembros del personal que no pudieran pagar la tarifa estatal. El EEC ha recibido una exención de esta norma cada año desde el 2021, y ahora los programas de cuidados y educación temprana están exentos de forma permanente. Esto significa que los programas pueden ofrecer descuentos o becas financiadas de forma privada a las familias o al personal que no puedan pagar la tarifa estatal.

Si usted o su personal tienen preguntas respecto a esta política o necesitan ayuda adicional, póngase en contacto con Sandy Fortier-Hollow a través de sandra.fortier-hollow@mass.gov.

OBSOLETO

Esta estructura de tasas del año fiscal 2024 sustituye a la estructura del año fiscal 2023 (excepto las tasas de cuidado infantil familiar que se concretarán una vez se haya ratificado el nuevo contrato con el SEIU Local 509).